INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/011 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL Y REGIONAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1126.../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Arq. Rigoberto Vicencini** – Jefe de Mantenimiento de Obras y Equipos y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 13/011, para **"Mantenimiento y reparación de Sede Central y Regional".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 31/11, son las siguientes firmas: **a) ARQ. MANUEL ESQUIVEL, b) ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, y c) K Y V CONSTRUCCIONES** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	ING. JULIO CESAR GOMEZ R.	K Y V CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario de Especificaciones técnicas	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas ARQ. MANUEL ESQUIVEL e ING. JULIO CESAR GOMEZ R., no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requeridos en el BPC del

presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que se decide descalificar las ofertas de dichas firmas, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la firma K Y V CONSTRUCCIONES.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la firma **K Y V CONSTRUCCIONES,** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

K Y V CONSTRUCCIONES	
	MONTOS
LOTE Nº 1	151.533.400
LOTE Nº 2	9.620.000
LOTE Nº 3	252.671.000
LOTE Nº 4	74.968.328

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 240 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP Nº 482/11, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 13/011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.* este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº LCO 13/011, para el "Servicio de Mantenimiento y reparación de Sede Central y Regionales del SNPP", a la siguiente firma:

- **K Y V CONSTRUCCIONES, del Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana para los Items 1, 2, 3 y 4.** por un monto total de **Gs. 488.792.728** (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil setecientos veinte y ocho).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y siete de julio, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Arq. Rigoberto Vicencini
Jefe de Mantenim. De Obras y Equipos

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.